



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04023-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

30 SEP. 2024

VISTO; el Memorando N° 2355-2024-GRC/DRE/UGEL.SI/D, demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 001209-2024, de fecha 27-02-2024, se resuelve APROBAR EL CONTRATO por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para la suplencia temporal, a doña CELESTE MARILYN ALDANA NUÑEZ, como PLANIFICADOR en la sede UGEL San Ignacio, a partir del 20-02-2024 hasta el 31-12-2024, en plaza generada por designación en cargo de confianza de: SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, según Resolución Directoral de UGEL N° 004-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 03-01-2024;

Que, mediante Memorando N° 2355-2024-GRC/DRE/UGEL.SI/D, el Despacho de Dirección dispone que, en cumplimiento de la Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 000367- 2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., mediante el cual se precisa en mérito al mandato judicial en calidad de cosa juzgada y a la Resolución Directoral N° 002716-2011/ED-SI., de fecha 06 de diciembre del 2011, que la plaza con Código NEXUS - 112111123113, cargo - Planificador, Grupo Ocupacional - SPE, Área de Gestión Institucional, de la UGEL San Ignacio, de la cual es titular la administrada SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, podrá ser coberturada únicamente por contrato mientras dure su designación; así como de la Resolución Directoral de UGEL N° 00004-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 03 de enero del 2024, mediante el cual se designa a la administrada SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, con Código de Plaza N° 112111122114, Categoría Remunerativa F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a partir del 04 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del Despacho de Dirección, en ese sentido, por disposición superior se AUTORIZA para que proceda a proyectar la Resolución Directoral que resuelva el contrato de la administrada CELESTE MARILYN ALDANA NUÑEZ, ai haber renunciado la titular a la plaza de confianza que venía ocupando, disponiendo a su vez, el retorno de la titular a su plaza permanente por mandato judicial, la misma que se encuentra reservada;

Que, con Resolución Directoral de UGEL N° 00004-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 03 de enero del 2024, se designa a la administrada SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO en el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, con Código de Plaza N° 112111122114, Categoría Remunerativa F3, Cargo de Confianza de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, a partir del 04 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024 y/o nueva disposición del Despacho de Dirección;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 005- 2022-MINEDU, se aprobaron las disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 durante el año 2022, por parte de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas e Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.;

Que, con Memorando N° 2355-2024-GRC/DRE/UGEL.SI/D, el Despacho de Dirección dispone resolver el contrato de la administrada, CELESTE MARILYN ALDANA NUÑEZ, la cual se encuentra contratada según Resolución Directoral N° 001209-2024, de fecha 27-02-2024, en plaza cuyo motivo de la vacante es la designación en cargo de confianza de: SILVANA DEL CARMEN VELA ALTAMIRANO, según Resolución Directoral de UGEL N° 004-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL-SI, de fecha 03-01-2024; en tal sentido, al haberse dado por concluido la designación de la administrada por renuncia voluntaria, corresponde resolver dicho contrato, en virtud de lo dispuesto en el literal f) del numeral 5.2.2.8 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 04023-2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

MINEDU, el cual indica que, una vez que el titular de la plaza se reincorpore a sus labores, en el plazo que se establezca la resolución correspondiente, los contratos por suplencia quedan resueltos automáticamente.

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED., Ley N° 31953, Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024, Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y sus Modificatorias; Ley N° 29158 "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo", D.S. N° 015-2002-ED, el que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional organización interna, y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER, a partir del 01-10-2024 el contrato por servicios personales para la suplencia temporal suscrito con la administrada **CELESTE MARILYN ALDANA NUÑEZ**, identificada con DNI N° 71410848, como PLANIFICADOR en la sede UGEL San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral N° 001209-2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director
UGEL San Ignacio